

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 217

TEGUCIGALPA: 17 DE MARZO DE 1902

NUMERO 2.164

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCION PUBLICA.—Nómbrese al Bachiller don Abelardo Erazo profesor de Historia Natural y Aritmética Práctica de la Escuela Superior de Señoritas de esta capital.—Se concede una pensión al joven José Peralta.—Se nombran unos empleados para el Colegio Nacional de Santa Rosa.—Nómbrense los profesores para la Universidad Central de la República.—Se aprueba el presupuesto para la Universidad Central de la República.—Admítase una renuncia y nómbrese interinamente sustituto.—Se admite una renuncia y se nombra sustituto.—Se nombran profesores para el Instituto Nacional de esta ciudad.—Ratificase la elección de los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Cortés.—Nómbrense profesores para el Colegio "La Independencia" de Santa Bárbara.—Se admite una renuncia.—Retíranse unas pensiones.

AVISOS

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCION PUBLICA

Nómbrese al Bachiller don Abelardo Erazo profesor de Historia Natural y Aritmética Práctica de la Escuela Superior de Señoritas de esta capital.

Tegucigalpa: 13 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar profesor de Historia Natural y Aritmética Práctica de la Escuela Superior de Señoritas de esta capital al señor Bachiller don Abelardo Erazo, con el sueldo que señala el presupuesto respectivo.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Se concede una pensión al joven José Peralta.

Tegucigalpa: 13 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder al joven José Peralta la pensión de \$ 20.00 mensuales para que pueda hacer sus estudios de Ciencias y Letras en el Instituto Nacional de esta ciudad.

2.º—Que la erogación se impute á la partida de Bequistas, Segunda Enseñanza, del Presupuesto General.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Se nombran unos empleados para el Colegio Nacional de Santa Rosa.

Tegucigalpa: 16 de enero de 1902.

El Consejo de Ministros

ACUERDA:

Nombrar para el Colegio Nacional de Santa Rosa, durante el año académico que comenzará el 1.º de febrero próximo, y con el sueldo señalado en el presupuesto respectivo, los empleados siguientes:

Personal administrativo

Director, don Jesús María Rodríguez.
Secretario, don Gabriel Izaguirre.
Prefecto, don Horacio Medina.
Bedel, don Juan Silverio Tábora.

Personal docente

Don Horacio Medina, profesor de Geografía Universal.
Don Romualdo Figueroa, id. Gramática Castellana (2.º año) y Latin (1.º y 2.º año).
Don Carlos Molina, id. Algebra, Geometría y Trigonometría.
Don Rafael Ugarte, id. Historia Universal y Tratados Comerciales.
Don Gabriel Izaguirre, id. Física, Química é Historia Natural.
Don Manuel I. Figueroa, id. Pedagogía, Aritmética Demostrada y Teneduría de Libros.
Don Nazario Pineda h., id. Psicología y Ética y Derecho Constitucional Patrio.
Don José M. C. Cruz, id. Economía Política y Estadística, Lógica y Agricultura.
Don Antonio Urquía, id. Retórica y Poética, Geografía é Historia de Centro-América y Cosmografía.
Don Carlos Devaux, id. Francés é Inglés.
— Ezequiel Caballero, id. Gramática Castellana (1er. año), y Fisiología é Higiene.
Don Manuel Jordán, id. Dibujo.
— Fernando Blanco, id. Música.
— Francisco T. Cabrera, id. Sección Preparatoria.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Nómbrense los profesores para la Universidad Central de la República.

Tegucigalpa: 20 de enero de 1902.

El Consejo de Ministros

ACUERDA:

Nombrar para la Universidad Central de la República, durante el año académico que comenzará el 1.º de febrero próximo, los profesores siguientes:

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS POLÍTICAS

Primer curso

Licenciado José María González, profesor de Prolegómenos del Derecho.
Licenciado Rafael Alvarado Guerrero, id. Derecho Romano.
Licenciado Federico Uclés, id. Derecho Civil (Libro I).
Licenciado Rafael Alvarado Manzano, id. Derecho Natural.

Segundo curso

Licenciado Leandro Valladares, profesor de Derecho Civil (Libros II y III).
Licenciado Crescencio Gómez, id. Economía Política y Estadística.
Licenciado Federico Uclés, id. Derecho Penal.
Licenciado Rafael Alvarado Guerrero, id. Derecho Romano.

Tercer curso

Licenciado Alberto Membreño, profesor de Derecho Civil (Libro IV).
Licenciado Rafael Alvarado M., id. Derecho Internacional Público.
Licenciado Crescencio Gómez, id. Derecho Político.
Licenciado Crescencio Gómez, id. Derecho Administrativo.

Cuarto curso

Licenciado José María González, profesor de Procedimientos Civiles.
Licenciado Rafael Alvarado M., id. Derecho Internacional Privado.
Licenciado Leandro Valladares, id. Derecho Comercial y de Minería.

Quinto curso

Licenciado José María González, profesor de Procedimientos Criminales.
Doctor Vicente Mejía C., id. Medicina Legal y Jurisprudencia Médica.
Licenciado Fausto Dávila, id. Legislación Militar.

FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA	tre del año económico que terminará el 31 de julio próximo, el Consejo de Ministros	Al mes
<i>Primer curso</i>		
Doctor Francisco T. B. Fest, profesor de Anatomía, Disección y Ejercicios Histológicos.	ACUERDA:	Id. Farmacología..... 30.00
Doctor Miguel R. Goyena, id. Física aplicada a la Medicina.		1.º — Aprobarlo en la forma siguiente:
Doctor Juan J. Cabrera, id. Botánica Médica.	Al mes	Id. Medicina Legal..... 30.00
Doctor Miguel R. Goyena, id. Química General y Mineralogía.	Rector \$ 150.00	Id. Terapéutica y Materia Médica (2.º año)..... 30.00
<i>Segundo curso</i>		
Doctor Francisco T. B. Fest, profesor de Anatomía, Disección y Ejercicios Histológicos.	Secretario 60.00	Id. Clínica Médica y Anatomía Patológica (2.º año).... 30.00
Doctor Juan J. Cabrera, id. Fisiología Humana.	Escribiente 30.00	Id. Toxicología..... 30.00
Doctor Carlos J. Pinel, id. Análisis Químico.	Portero 25.00	Id. Higiene 30.00
Doctor Juan J. Cabrera, id. Zoología Médica.	Gastos de escritorio del Rectorado 5.00	Id. Historia de la Medicina.... 30.00
<i>Tercer curso</i>		
Doctor Manuel Saravia, profesor de Fisiología Humana.	Id. del Consejo Supremo de Instrucción Pública..... 5.00	Bedel..... 25.00
Doctor Salvador Córdova, id. Patología General.	FACULTAD DE JURISPRUDENCIA	Sirviente..... 15.00
Doctor J. Isaac Reyes, id. Patología y Clínica Quirúrgicas.	Decano 30.00	Gastos de escritorio 5.00
Doctor Manuel Saravia, id. Medicina Operatoria.	Secretario 20.00	Suma \$ 1.695.00
<i>Cuarto curso</i>		
Doctor Vicente Mejía C., profesor de Patología Médica.	Profesor de Prolegómenos. ... 30.00	2.º — Este presupuesto regirá hasta el 31 de julio de este año.
Doctor Carlos J. Pinel, id. Patología y Clínica Quirúrgicas.	Id. Derecho Romano (1er. año) 30.00	3.º — Los pagos se harán con arreglo a las nóminas formadas por el Secretario de la Universidad, con el V.º B.º del Rector de la misma; debiendo hacerse las rebajas correspondientes por las faltas de asistencia imotivadas de los profesores y demás empleados; y
Doctor Jenaro Muñoz Hernández, id. Medicina Operatoria.	Id., id. Civil (Libro I)..... 30.00	4.º — La cantidad total que arroja este presupuesto se tomará de la partida I, capítulo IV, Enseñanza Profesional, que para el ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.
Doctor Francisco T. B. Fest, id. Obstetricia.	Id., id. Natural 30.00	Rubricado por el Consejo de Ministros.
<i>Quinto curso</i>		
Doctor José Isaac Reyes, profesor de Patología Médica.	Id., id. Civil (Libros II y III) 30.00	El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
Doctor Jenaro Muñoz Hernández, id. Terapéutica y Materia Médica.	Id. Economía Política y Estadística 30.00	<i>Juan A. Arias.</i>
Doctor Diego Robles, id. Farmacología.	Id. Derecho Penal..... 30.00	Admitese una renuncia y nómbrase interinamente sustituto.
— Jenaro Muñoz Hernández, id. Clínica Médica y Anatomía Patológica.	Id., id. Civil (Libro IV)..... 30.00	—
Doctor Carlos J. Pinel, id. Medicina Legal.	Id., id. Romano (2.º año).... 30.00	—
<i>Sexto curso</i>		
Doctor Vicente Mejía C., profesor de Terapéutica y Materia Médica.	Id., id. Internacional Público. 30.00	—
Doctor Jenaro Muñoz Hernández, id. Clínica Médica y Anatomía Patológica.	Id., id. Político 30.00	—
Doctor Manuel Saravia, id. Toxicología.	Id., id. Administrativo 30.00	—
— Diego Robles, id. Higiene.	Id. Procedimientos Civiles.... 30.00	—
— Juan Sierra, id. Historia de la Medicina.—Comuníquese.	Id. Derecho Internacional Privado 30.00	—
Rubricado por el Consejo de Ministros.	Id., id. Comercial y de Minería 30.00	—
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,	Id. Procedimientos Criminales 30.00	—
<i>Juan A. Arias.</i>	Id. Legislación Militar..... 30.00	—
Se aprueba el presupuesto para la Universidad Central de la República.	Id. Medicina Legal y Jurisprudencia Médica..... 30.00	—
—	Sirviente 15.00	—
Tegucigalpa: 21 de enero de 1902.	Bedel..... 25.00	—
Con vista del proyecto de presupuesto formado por el Rector de la Universidad Central de la República, para el segundo semestre	Gastos de escritorio..... 5.00	—
<i>FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA</i>		
Doctor José Isaac Reyes, profesor de Patología Médica.	Decano 30.00	—
Doctor Jenaro Muñoz Hernández, id. Terapéutica y Materia Médica.	Secretario 20.00	—
Doctor Diego Robles, id. Farmacología.	Profesor de Anatomía (1er. año), sueldo según contrata. 30.00	—
— Jenaro Muñoz Hernández, id. Clínica Médica y Anatomía Patológica.	Id. Física aplicada a la Medicina 30.00	—
Doctor Carlos J. Pinel, id. Medicina Legal.	Id. Zoología Médica (1er. año) 30.00	—
<i>FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUGÍA</i>		
Doctor Vicente Mejía C., profesor de Terapéutica y Materia Médica.	Id. Química General y Mineralogía 30.00	—
Doctor Jenaro Muñoz Hernández, id. Clínica Médica y Anatomía Patológica.	Id. Anatomía (2.º año), sueldo según contrata. 30.00	—
Doctor Manuel Saravia, id. Toxicología.	Id. Zoología Médica (2.º año).. 30.00	—
— Diego Robles, id. Higiene.	Id. Fisiología Humana (1er. año)..... 30.00	—
— Juan Sierra, id. Historia de la Medicina.—Comuníquese.	Id. Fisiología Humana (2.º año)..... 30.00	—
Rubricado por el Consejo de Ministros.	Id. Patología General..... 30.00	—
El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,	Id. Patología y Clínica Quirúrgicas (1er. año)..... 30.00	—
<i>Juan A. Arias.</i>	Id. Medicina Operatoria (1er. año)..... 30.00	—
Se aprueba el presupuesto para la Universidad Central de la República.	Id. Patología Médica (1er. año) 30.00	—
—	Id., id. y Clínica Quirúrgicas (2.º año)..... 30.00	—
Tegucigalpa: 21 de enero de 1902.	Id. Medicina Operatoria (2.º año)..... 30.00	—
Con vista del proyecto de presupuesto formado por el Rector de la Universidad Central de la República, para el segundo semestre	Id. Obstetricia, sueldo según contrata. 30.00	—
Se aprueba el presupuesto para la Universidad Central de la República.	Id. Patología Médica (2.º año) 30.00	—
—	Id. Terapéutica y Materia Médica (1er. año) 30.00	—

Se nombran profesores para el Instituto Nacional de esta ciudad.

Tegucigalpa: 21 de enero de 1902.

El Consejo de Ministros

ACUERDA:

Nombrar para el Instituto Nacional de esta ciudad, durante el año académico que comenzará el 1.º de febrero próximo, los profesores siguientes:

Primer curso

Don Juan María Cuéllar, profesor de Complementos de Gramática Castellana.
Don Pedro P. Amaya, id. Complementos de Aritmética.
Don Manuel F. Barahona, id. Geografía Universal.
Don Santiago C. O'Leary, id. Inglés.

Segundo curso.

Don Juan María Cuéllar, profesor de Ejercicios de Análisis y Composición Castellana.
Don Pedro P. Amaya, id. Álgebra.
— Fernando Somoza Vivas, id. Historia Universal (Edad Antigua).
Don Santiago C. O'Leary, id. Inglés.
— Salvador Mendieta, id. Francés.

Tercer curso

Don Pedro P. Amaya, profesor de Geometría y Trigonometría.
Don Teófilo Canales, id. Geografía é Historia de Centro-América.
Don Rafael Alvarado G., id. Retórica y Poética.
Don Maximiliano Sagastume, id. Historia Natural.
Don Félix Fopp, id. Francés.
— Fernando Somoza Vivas, id. Historia Universal (Edad Media).

Cuarto curso

Don Salvador Mendieta, profesor de Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros.
Don Manuel Saravia, id. Fisiología é Higiene.
Don Maximiliano Sagastume, id. Lógica y Gramática General.
Don Domingo Zambrano, id. Agricultura.
— Fernando Somoza Vivas, id. Historia Universal (Edades Moderna y Contemporánea).
Don Domingo Zambrano, id. Principios de Derecho Constitucional Patrio.

Quinto curso

Don Miguel R. Goyena, profesor de Física.
— Miguel R. Goyena, id. Química.
— Romualdo B. Zepeda, id. Cosmografía.
— Maximiliano Sagastume, id. Psicología y Ética.
Don Eduardo Martínez López, id. Economía Política y Estadística.

Clases diversas

Don Julián Moré Cueto, profesor de Aritmética Práctica.
Don José Avila Hernández, id. Calistenia.
— Salvador López y López, id. Ejercicios Militares.
Don Julián López Pineda, id. Declamación.
— José Avila Hernández, id. Escritura.
— José Leonard, id. Pedagogía (1er. año).
— Manuel F. Barahona, id., id. (2.º año).
— Italo Ghizzoni, id. Dibujo Lineal y Natural.

Don Maximiliano Sagastume, id. Moral y Urbanidad.

Don Rafael Diaz, id. Geografía Elemental.
— Rafael Diaz, id. Fisiología y Geometría Elemental.

Don Federico Canales, profesor sustituto.
— Celso Troches, id.

— José Avila Hernández, Inspector tercero.—Comuníquese.

Rubricado por el Consejo de Ministros.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Ratificase la elección de los miembros de la Junta Directiva del Instituto de Cortés.

Tegucigalpa: 22 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Ratificar la elección de los individuos de la nueva Junta Directiva del Instituto de Cortés, practicada de conformidad con el acuerdo de 30 de enero de 1899, en la forma siguiente:

Presidente, don Daniel Muñoz.

Vocal 1.º, don Ricardo Collier.

— suplente, don César Funes.

Vocal 2.º, don Elías Paredes.

— suplente, don Hipólito Caraccioli.

Tesorero, Licenciado don León Martínez.

Secretario, Licenciado don Jacinto A. Meza.
—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Nómbrense profesores para el Colegio "La Independencia" de Santa Bárbara.

Tegucigalpa: 23 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar, para el Colegio "La Independencia" de Santa Bárbara, durante el año académico que comenzará el 1.º de febrero próximo, y con el sueldo señalado en el presupuesto respectivo, los profesores siguientes:

Bachiller don Inocente Nolasco L., profesor de Lógica y Gramática General, Psicología y Ética, Geometría y Trigonometría, é interinamente de Mecánica.

Don Juan de Dios Diaz, id. Aritmética Mercantil y Teneduría de Libros.

Licenciado José M. Sandoval, id. Gramática Castellana y Análisis y Composición Castellana.

Licenciado Julio C. Meza, id. Historia Universal, Historia Natural y Derecho Constitucional Patrio.

Licenciado Raimundo Rodríguez, id. Retórica y Poética y Economía Política y Estadística.

Licenciado Alberto Licon, id. Agricultura é Historia de Centro-América.

Licenciado Teodoro Funes, id. Latín.

— Carlos W. Bennet, id. Fisiología é Higiene.

Bachiller don Saturnino Pacheco B., id. Francés (1.º y 2.º curso), Álgebra, Física, Química y Cosmografía, interinamente.

Don Antonio Madrid, id. Geografía Universal.

Bachiller Pedro Vidaurreta, id. Inglés (1.º y 2.º curso).

Bachiller Juan Muñoz Trejo, id. Pedagogía é interinamente de Aritmética Complementaria.

Don Celso Reyes, id. Dibujo.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Se admite una renuncia.

Tegucigalpa: 24 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de profesor de Inglés (1.º y 2.º curso), en el Instituto Nacional de esta ciudad, ha presentado el señor Licenciado don Emilio Mazier; rindiéndole las gracias por sus servicios.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Retíranse unas pensiones.

Tegucigalpa: 24 de enero de 1902.

En atención á que, según informes del Director del Instituto Nacional de esta ciudad, los alumnos bequistas Miguel Osorio R. y Pedro Rivas h. han terminado sus estudios de Ciencias y Letras y Maestro de Instrucción Primaria, respectivamente, y el alumno normalista Jesús Domínguez ha mostrado mucha desaplicación para el estudio, como se comprueba por el resultado de los últimos exámenes, el Presidente

ACUERDA:

Retirarles la pensión de que han estado disfrutando.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

AVISOS

Antonio S. Rodríguez, Juez de Paz propietario de esta ciudad, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hace saber: que en este Juzgado que es á mi cargo se sigue causa criminal contra el individuo Perfecto Garcia, por el delito de lesiones, inferidas en la persona de Mariano Aguilar, hecho que tuvo lugar á bordo de un bote que zarpó de este puerto con destino á la aldea de Puerto Grande, sita en la isla de Zacate Grande, en esta jurisdicción, en el punto nominado El Ojustillo, y á las doce meridiano del día veinte del corriente; y no habiéndose presentado á este tribunal para notificarle los autos de procesamiento y prisión provisional que se le ha decretado, ni logrado su captura, por haber desaparecido y sin saberse de su paradero; por tanto, á nombre de la ley y de acuerdo con lo prescrito por los artículos 1.765, 1.766, 1.767, 1.768, 2.082 y 2.083, Procedimientos, exhorto á ustedes para que, si aparece en sus respectivas jurisdicciones, se sirvan capturarlo y remitirlo, con las seguridades debidas, á la orden de este Juzgado, ofreciéndoles reciprocidad en ca-

cos análogos.—Filiación del reo: alto, delgado, como de veinticinco años, soltero, jornalero, lampiño, pelo liso, cara aguileña, boca grande, labios algo gruesos, dientes un tanto pronunciados hacia afuera, nariz recta y delgada, viste pantalón y camisa, descalzo, sombrero de palma.—Extendida en la ciudad de Amapala, á los treinta días de enero de mil novecientos dos.—Hay un sello que dice: "Juzgado de Paz de Amapala.—República de Honduras.—15 de septiembre de 1921."—Antonio S. Rodríguez.—Ante mí, Antolín C. Estrada, Secretario.—Es conforme con su original.—Amapala: 31 de enero de 1902.—Antonio S. Rodríguez.—Ante mí, Antolín C. Estrada, Secretario. 21

NEMESIO RIVERA,

Juez de Paz suplente del término de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortés, á los demás Jueces de instrucción y autoridades de la República, hace saber: que el treinta de noviembre le fué decretado auto de prisión provisional al reo Antonio Ramírez, vecino de Meámbar, en el departamento de Comayagua, por los delitos de coacción en las personas de Melecio Redondo y Catalino Calderón, y robo de una vaca zarda, ocurridos el veinticinco de noviembre de este año, en las vegas del río Ture, de esta jurisdicción: que como no fué posible conseguir la presencia del reo para notificarle el auto de prisión provisional que le decretó este Juzgado, por haberse escapado á la escolta que de Meámbar lo conducía á éste, á orillas del mismo río Ture, á ustedes, en nombre de la ley, exhorto á fin de que, si aparece en su jurisdicción, lo capturen y remitan á las cárceles de este pueblo.—Conste que se exhortó á las autoridades de Meámbar y que hasta la fecha no se ha conseguido su captura.—Descripción del reo: Antonio Ramírez, natural de Opeteca, labrador, alto y grueso, trigüeño, como de 50 años, casado, viste chaqueta y pantalón, de mirada maliciosa y algo cojo de la pierna izquierda.—Ofrézcoles reciprocidad en iguales casos.—Santa Cruz de Yojoa: 26 de diciembre de 1901.—Nemesio Rivera. 22

ANSELMO C. BUESO,

Juez de Paz propietario del pueblo de Santa Cruz, departamento de Cortés, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hace saber: que el 8 del mes en curso este Juzgado decretó prisión provisional contra Manuel Muñoz, natural y vecino de este pueblo, de veintiún años de edad, soltero, labrador, color blanco rosado, sin barba, de mediana estatura, calzado, sabiendo leer y escribir, por el delito de homicidio, perpetrado en Braulio Bográn, la noche del 3, para amanecer el 4 de este mes, en este pueblo; y no habiéndosele encontrado para notificarle dicha providencia, por haberse ausentado, en cumplimiento del art. 1.765, Procedimientos, requiere su captura y remisión á este despacho, con las seguridades debidas.—Librado en Santa Cruz, departamento de Cortés, á veinte de noviembre de mil novecientos uno.—Anselmo C. Bueso.

BONIFACIO CÁRCAMO,

Juez de Paz propietario de esta villa, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se ha decretado auto de prisión provisional contra Hilario Nolasco,

Justiniano Benítez y Félix García; al primero, como autor, y á los dos últimos, como cómplices de la muerte de un caballo de la propiedad de don Francisco Lara, cuyo perjuicio fué valorado en cuarenta pesos; y no habiéndose logrado la captura del reo Félix García, é ignorándose su paradero para la notificación de los autos de procesamiento y de prisión provisional, á Uds. exhorto para que si aparece en la jurisdicción de su mando, se sirvan mandarlo capturar, remitiéndolo á las cárceles de esta villa, á la orden de este Juzgado. El reo García es de regular estatura, delgado, trigüeño claro, con el apodo de *Mulco*, como de diez y nueve años, lampiño y viste chaqueta y pantalón.—Librado en la villa de Brandique, á los treinta y tres días del mes de noviembre de mil novecientos uno.—Bonifacio Cárcamo.—Felipe Morales, Secretario.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que el día de ayer se ha presentado á la oficina de su cargo el señor don José Doroteo López, denunciando como baldío el terreno conocido con el nombre de "Casas Viejas," sito en la montaña de "El Aguila," de esta jurisdicción, al que llamará "Buenos Aires," y el cual terreno consta, poco más ó menos, de siete y media caballerías, propio para la agricultura. Sus límites son: al norte, terrenos de "Mirajoco," pertenecientes á los herederos de doña Petrona Urbina; al sur, quebrada de "El Naranjal," en terrenos nacionales; al este, con el cerro llamado "California," también en terrenos nacionales; y al oeste, con el terreno denominado "Tierra Agria," propiedad de los herederos de don Higinio Urbina.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Yoro: 25 de febrero de 1902.

7

GREGORIO DE LEÓN.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil, hace saber: que en el libro de registro de denuncios de minas, se encuentra el que dice:—"El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil de este departamento, hace constar: que en las diligencias relativas al denuncia de la mina llamada "Colón," hecho por Angel Lagos, se registran el escrito y auto que siguen:—"Denuncio de una mina.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—Angel Lagos, mayor de edad, viudo, minero y vecino de esta ciudad, ante Ud., con el respeto debido, vengo á exponer: que he descubierto una mina nueva, que produce oro y cobre, según la muestra que presento, en el cerro "El Cobre," jurisdicción de San Antonio de Oriente, en este departamento, y que se encuentra entre los límites siguientes: al norte, Tabloncitos; al sur, Peñas Coloradas; al este, el Río Abajo; y al oeste, Coyoteas; y deseando explotarla con las formalidades legales, por sí y en representación de los señores Ceferino Salgado, Bernardo Vásquez Fonseca y Manuel Pavón, casados, agricultores y vecinos del círculo de San Antonio de Oriente, Maralta y Tumbula, respectivamente, vengo á hacer formal denuncia de la veta antes dicha, y le pongo por nombre "Colón." Suplico al señor Juez se digne admitirme el expresado denuncia y mandar que se registre y publique en la forma que la ley establece.—Tegucigalpa: 3 de marzo de 1902.—Angel Lagos."—Presentado en su fecha, á las tres p. m.—Núñez.—Juzgado de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa: 4 de marzo de 1902.—Regístrese y publíquese el anterior denuncia en uno de los periódicos del departamento, por tres veces, de diez en diez días, por lo menos.—Notifíquese.—Gálvez.—Aurelio C. Núñez.—Registrado en Tegucigalpa, á 4 de marzo de 1902.—Sello.—José María Gálvez.—Aurelio C. Núñez, Secretario."

Es conforme.

Tegucigalpa: 4 de marzo de 1902,

17 27

AURELIO C. NÚÑEZ.

BERNARDINO CANALES,

Juez de Paz del pueblo de San Isidro, en el departamento de Choluteca, á los señores Jue-

ces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que el veinte del corriente mes, en el Juzgado de mi cargo, se decretó auto de prisión provisional á Matilde Santos, de este vecindario, por el delito de lesión grave con bala de revólver, ejecutado el primero del mes en curso, á las tres de la tarde, en esta plaza y en la persona del Alcalde don Ceferino Canales, de conformidad con los artículos 33 de la Constitución Política; 1.798, reglas 1.ª, 2.ª y 3.ª, y 1.765 y 1.766 del Código de Procedimientos, y 407, inciso 4.º, del Código Penal; y no habiendo podido apercibirse, no obstante las citaciones que se han procurado hacerle, para que le sean notificados el auto de procesamiento y de prisión provisional, é ignorándose su paradero, á ustedes exhorto y suplico, en nombre de la ley, á fin de que, si aparece en sus respectivas jurisdicciones, se sirvan capturarlo y remitirlo á las cárceles de este pueblo y á la orden de este Juzgado.—Filiación del reo prófugo Matilde Santos: como de veintisiete años de edad, de regular estatura, color moreno, pálido, ojos gateados, pelo liso, con una cicatriz visible en la cara; viste pantalón y chaqueta, sabe leer y escribir, descalzo.—Librada en San Isidro, á 28 de enero de 1902.—Bernardino Canales.—Pasó ante mí, Marcario Laínez. 17

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha los señores don Juan Reynaud, Pablo Mercado, Dámaso Rodríguez y José María Fonseca se han presentado á la oficina de su cargo, denunciando formalmente un lote de terreno nacional, sito en jurisdicción de la aldea de Río Blanco, como á dos leguas de distancia al oeste de dicho pueblo y en esta comprensión municipal, constante como de veinte caballerías superficiales de extensión, conocido con el nombre de El Zapotal, propio para la agricultura y ganadería; teniendo por límites: al norte, terreno de E. Dox y quebrada de Tejada; al sur, terreno nacional; al este, terreno de don Eduardo Duarte é Indalecio Izaguirre; y al oeste, terreno nacional.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

San Pedro Sula: 7 de febrero de 1902.

22

NORBERTO MORILLO.

Florencio Grádiz, Juez de Paz propietario de lo Criminal de esta ciudad, á ustedes, señores Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hace saber: que en el Juzgado de su cargo se instruye causa criminal contra Manuel Torres é Indalecio Varela, de este vecindario, por el delito de homicidio, consumado en la persona de Marcelino Sevilla, en cuya causa se ha decretado auto de prisión provisional contra los indiciados Manuel Torres é Indalecio Varela, por el delito referido; y no encontrándose en esta jurisdicción ni saberse su paradero para notificarles el auto de procesamiento y el de prisión, para cumplir con lo mandado en el artículo 1.767 del Código de Procedimientos, exhorto á ustedes para que, si aparecieren en sus respectivas jurisdicciones, los capturen y remitan, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta ciudad y á la orden de este Juzgado.—Filiación de los reos: estatura pequeña, cara aguileña, pelo crespo, usan chaqueta; el primero es trigüeño y el segundo blanco.—Extendida en Yucarán, á los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos dos.—Florencio Grádiz.—Miguel A. Reyna.—Camilo Zelaya.